DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE SUPERVISION
CSU-MU-331-2025

El Alcalde del municipio de Urrao, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 9 y 11 de la Ley 80 de 1993, y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Urrao, adelanto proceso de mínima cuantía **MC-MU-029-2025,** en el Portal único de Contratación Pública SECOP II, cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DESTINADA A LAS ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA,** con un presupuesto oficial, de TREINTA MILLONES DE PESOS M/LC ($30.000.000).

Que una vez surtida toda la etapa de selección, el proceso fue adjudicado al oferente **BUENOS AIRES SERVICENTRO S.A.S,** con **NIT: 901156904-1**, representada legalmente por la señora LILIANA DEL SOCORRO CELIS con Cédula de ciudadanía Nro.42.679.338.

Que mediante comunicado de aceptación de fecha 22 de julio de 2025, el Ordenador del Gasto, le comunica al oferente que su oferta fue aceptada en los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía **MC-MU-029-2025.**

Que conforme a lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, toda entidad estatal debe designar a un servidor público responsable del seguimiento, control y vigilancia del contrato, para garantizar su cumplimiento.

Que la supervisión o interventoría debe recaer sobre un servidor con formación, conocimientos técnicos o experiencia profesional afines al objeto del contrato.

Que el servidor (a) público **MARIA KAMILA URREGO MUÑOZ,** con cédula de ciudadanía 1017249937, quien se desempeña como Secretaria de Obras Públicas, cuenta con las competencias técnicas, experiencia y conocimientos suficientes para ejercer adecuadamente la supervisión del contrato.

Que no existe conflicto de intereses que impida la asignación de la función al funcionario propuesto.

Que en atención a lo anterior,

Me permito informar su designación como supervisora del contrato de suministro **CSU-MU-331-2025,** suscrito entre el Municipio de Urrao y **BUENOS AIRES SERVICENTRO S.A.S,** con **NIT: 901156904-1**, representada legalmente por la señora LILIANA DEL SOCORRO CELIS con Cédula de ciudadanía Nro.42.679.338, cuyo objeto contractual consiste en el ***SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA AMARILLA DESTINADA A LAS ACTIVIDADES DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE URRAO, ANTIOQUIA.***

Funciones del supervisor: Serán funciones del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, de la normatividad vigente y del manual de supervisión e interventoría de la entidad: (a) ejercer el control y vigilancia sobre contrato en la parte técnica, administrativa, financiera y jurídica, desde que se inicia la ejecución del contrato, hasta su finalización (b) verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato. (c) solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual. (d) Impartir instrucciones al contratista (e) Hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado. (f) Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato. (g) Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones y calidades acordadas. (h) Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes. (i) Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. (j) exigir paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con lo dispuesto en las leyes 100 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002.

El supervisor deberá actuar con sujeción a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación, y será responsable por su actuación u omisión en el ejercicio de la función asignada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables.

Es de anotar que en caso de incumplimiento del objeto contractual, el Supervisor será responsable ante las instancias judiciales y de control que en esta materia señala la Ley, acorde con el artículo 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019 y las demás normas legales y vigentes que regulen la materia.

De conformidad con lo anterior, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben está Acta de Designación y Notificación de supervisión momento a partir del cual el notificado empieza a ejercer las funciones de supervisor con las responsabilidades antes enunciadas.

Para constancia firman las personas que intervienen, Dado en Urrao, en el mes de julio de 2025.

NILSON JAVIER BARRERA HOLGUIN
Alcalde Municipal
Notificador

MARIA KAMILA URREGO MUÑOZ
Secretaria de Obras Públicas
Notificado

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / Perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Daniel Geovanny Sepúlveda	Profesional Universitario		22-07-2025.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				